

Joaquín García-Huidobro Correa, "La difícil relación de la derecha con la igualdad", *Estudios Públicos* 147 (2017).

COMENTARIO

IGUALDAD Y AUTONOMÍA*

Carolina Bruna Castro

Universidad de Chile

RESUMEN: Utilizando el concepto de burocracia de Max Weber, la autora critica que el acercamiento a la desigualdad pueda hacerse sólo desde la moral o los buenos sentimientos, como ella entiende que Joaquín García-Huidobro lo propone en su conferencia. El abordaje a este problema, dice, debe hacerse estructuralmente, con un Estado que reconozca tipos de subjetividades y que cada ser humano pueda ejercer su autonomía en plenitud.

PALABRAS CLAVE: Max Weber, autonomía, burocracia, desigualdad, Estado, derechos sociales.

EQUALITY AND AUTONOMY

ABSTRACT: *The author uses Max Weber's concept of bureaucracy to critique the notion that inequality can be approached only from the perspective of morality and goodwill, which is what she understands Joaquín García-Huidobro to be arguing in his lecture. In her view, the problem is one to be approached structurally, with the State*

CAROLINA BRUNA CASTRO. Licenciada y doctora en filosofía por las universidades de Chile y Complutense de Madrid, respectivamente. Profesora del Departamento de Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho de la U. de Chile. Email: cbruna@derecho.uchile.cl.

* Versión revisada del comentario realizado en el simposio "¿Es la desigualdad un problema político?", llevado a cabo el martes 6 de septiembre de 2016 en el CEP. La autora desea expresar: "Agradezco los comentarios a un borrador muy preliminar de mis colegas Rocío Lorca, Esteban Pereira y mis ayudantes Juan Eduardo Erices y Cristóbal Ramos. Los comentarios y el diálogo siempre hacen pensar. Es por eso que agradezco también a Daniel Mansuy, coordinador del simposio, la invitación a pensar sin que estemos de acuerdo".

recognizing types of subjectivities and the potential for each human being to exercise full autonomy.

KEYWORDS: *Max Weber, autonomy, bureaucracy, inequality, State, social rights.*

¿Quién anda por ahí? No es nadie solo yo

Octavio Paz

Uno de los errores que se puede encontrar subyaciendo al problema de la igualdad social y política es la confusión con sentimientos que de alguna manera tratan de subsanar moralmente la desigualdad. Entre dichos sentimientos se encuentran la caridad y la piedad, emparentadas con el paternalismo. La caridad implica amar a Dios sobre todas las cosas y materializar dicho amor como amor al prójimo. Ese amor al prójimo significa tener la capacidad de nutrir al otro y subsanar su necesidad de vida, produciendo con ello a veces su anulación como centro de acción y reflexión. Con esto, se puede generar una dependencia que le resta la autonomía, la capacidad de constituirse como sujeto; esto es, termina por hacer tomar al protegido el lugar de un *eterno otro*. Ser otro es estar relegado al espacio en el que no hay identificación con *los que dicen ser como uno. Gente como uno*.

Joaquín García-Huidobro, en el texto que aquí comento, mira con cierta nostalgia a la elite chilena rural previa a la reforma agraria, la reconoce fuertemente paternalista —con cosas buenas y malas— y declara que quiere abordar la molestia de la derecha respecto de la igualdad desde un aspecto político antes que moral; sin embargo, es la nostalgia a la que me refiero la que mantiene en el escrito una fuerte inclinación moral, moralista quizá. Con esto, el autor no se aleja del paternalismo y tampoco de los sentimientos que he partido describiendo.

García-Huidobro se propone demostrar por qué el tema de la igualdad es molesto para la derecha. Las razones que esgrime tienen que ver con la ausencia de responsabilidad en una derecha post 73, que no se hace cargo de la desigualdad en Chile, derrochando el capital en el mero disfrute de la vida. Dirá con precisión, una derecha que *no tiene deberes con los otros*. Enfatiza cómo este modo de pensar se ha posicionado incluso en el partido de gobierno de la Nueva Mayoría (antigua izquierda). No parece errado pensar que la política en Chile

se mueve más o menos de la manera descrita por García-Huidobro, sobre todo cuando la tendencia es pensar las relaciones humanas como relaciones entre privados que se debaten entre bienes sobre los cuales tienen derechos clientelares; por ejemplo, educación, salud, para mencionar los más problemáticos. Agrega además, el autor, el avance que significa para la derecha el trabajo académico e intelectual de un grupo joven: Claudio Alvarado, Hugo Herrera, Daniel Mansuy, Pablo Ortúzar, Catalina Siles y Manfred Svensson. Particularmente se refiere a Herrera, Ortúzar, Mansuy y Svensson, en lo que concierne a temáticas que García-Huidobro tiene a la vista de modo central para el tema de la igualdad, a su juicio mínimamente consideradas. Éstas serían la familia, la regionalización y el habitar.

Una podría estar de acuerdo con la crítica a la derecha que establece García-Huidobro, como también con su interés por que ella sea reflexiva. Sin embargo, el autor no hace más que destacar los problemas típicos de una vida individualista que no reconoce modos de vida diversos. Para él pareciera así relevante, respecto del habitar, acentuar el trasfondo moral que subyace en él, donde considera el egoísmo y el individualismo de la derecha como uno de los orígenes de la desigualdad. No obstante ello sea cierto, no resuelve ningún problema, ni propone elementos normativos para orientar la acción.

Dice Joaquín García-Huidobro:

La economía libre y la democracia son dos prácticas sociales que tienen muchas ventajas, pero cuyo buen funcionamiento supone un determinado *ethos* social, un cierto estilo de vida. (...) De modo mucho más radical, el contraste se observa entre los hábitos de sobriedad y autolimitación alemanes, notorios en las clases dirigentes de ese país, y la progresiva ausencia de esos estilos de vida en el equivalente sector social chileno durante los últimos 40 años.¹

Para García-Huidobro son estos hábitos de autorrestricción los que permiten limitar el poder de las clases acomodadas. Me permito relacionar el estilo de vida y *ethos* social con el problema del habitar. Se podría decir que el interés de García-Huidobro en que la derecha

¹ Joaquín García-Huidobro, "La difícil relación de la derecha con la igualdad", *Estudios Públicos* 147 (2017): 130-131.

se sensibilice ante la igualdad implica como resultado cambios sociales, ya que desde dicha disposición moral se pueden mejorar las condiciones económicas que tienen los sectores más desaventajados. García-Huidobro destacará —citando a Herrera— que la mejora que se produce cuando hay disposición a la igualdad en ningún caso perjudicaría a las clases más acomodadas. Sin embargo, esta idea, como he indicado antes, puede generar una dependencia y la caracterización de la alteridad radical como una que no se puede levantar para *decidir* sobre la *vida propia*, lo que en palabras de Octavio Paz termina por ser un ninguneo, estar en una situación de asimetría en la que un grupo es siempre el dominante.²

Un posible camino sería continuar refiriéndome centralmente a colegas³ que han elaborado algunas propuestas para pensar los problemas políticos que circunscriben la desigualdad chilena, pero buscando referencia a principios para avanzar en los comentarios me permito recordar aquí a Weber.

Weber, como se sabe, es a la vez un defensor de la burocracia tanto como un enemigo de ella, ya que considera que lo necesario en el derecho va más allá de una forma pura que prescinde de contenido histórico. Como es conocido, para él la consideración jurídica del derecho se pregunta lo que idealmente vale como derecho, así la ciencia jurídica investiga “preceptos cuyo contenido se presenta como un or-

² Octavio Paz, *El laberinto de la soledad* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1998). Respecto del tema de la alteridad, sigo aquí a Enrique Dussel. Su planteamiento mantiene la estructura de lo que se llama sujetos subalternos, es decir, bajo la dominación de otro. Respecto de la identidad latinoamericana y la necesidad de pensar nuevas subjetividades, se puede ver Carolina Bruna, “Identity in Latin American”, en *The Encyclopedia of Postcolonial Studies*, editada por Sangeeta Ray, Henry Schwarz, José Luis Villacañas Berlanga, Alberto Moreiras y April Shemak (London: Blackwell, 2016), artículo que se puede consultar en http://www.blackwellreference.com/public/tocnode?id=g9781444334982_chunk_g978144433498213_ss1-1#citation.

³ Respecto de este tema la bibliografía es abundante en varios campos, mostrando que la desigualdad en Chile es un problema constituyente de nuestra identidad. Por mencionar algunos: los libros de Fernando Atria, *La constitución tramposa* (Santiago: LOM, 2013); *Veinte años después: neoliberalismo con rostro humano* (Santiago: Catalonia, 2013); *Derechos sociales y educación: un nuevo paradigma de lo público* (Santiago: LOM, 2014); y de Fernando Muñoz, *Hegemonía y nueva constitución. Dominación, subalternidad y proceso constituyente* (Valdivia: Ediciones UACH, 2016).

den determinante de la conducta de un círculo de hombres”.⁴ Complementando esta visión, la consideración sociológica se pregunta por lo que realmente ocurre en una comunidad; es decir, por el modo en que el derecho se usa para generar sentido en una comunidad. Weber enfrenta la dificultad que existe entre los órdenes normativos y su seguimiento. Esta óptica sociológica muestra su interés por la historicidad que rodea e influencia el derecho, lo que lo vuelve un autor muy querido por Schmitt a la hora de emprender contra Kelsen y su positivismo, tanto, que el jurista homenajea al sociólogo al definirse como *sociólogo del derecho*.⁵ El interés “del pensador de la decisión” en Weber se da porque para este último siempre está presente la conciencia del derecho como *formador de un mundo*. Hablamos, por tanto, de una forma (estructura) que necesariamente debe encargarse de emociones diversas para conducir las en el mismo lecho. Ese lecho debe ser la administración y no uno que llene de contenido lo que cada ser humano debe ser. Ese lecho es el de la *forma*, de la *burocracia*, el del concepto de Estado que implica una defensa al derecho como estructura pragmática; esto es, como una estructura que organiza medios con arreglo a un fin, pero, tal y como siempre le gustó al sociólogo, esta estructura no puede sólo buscar un fin pragmático, sino que también protege la teleología del ser humano, su propia humanidad, la que, al fin y al cabo, es autonomía. Con todo, es una singular manera de autonomía, comprendida no sólo como una forma, sino que además como un valor. Así, Weber defiende el Estado y la democracia para que protejan la autonomía del ser humano, autonomía que tiene que ver con la idea de individualidad sin que ella signifique meramente individualismo; una defensa de la democracia que va más allá de la que yergue Kelsen, al decir que la democracia, para defender la libertad, debe aplicar el principio de mayoría.⁶ Para

⁴ Max Weber, *Economía y sociedad* (México: Fondo de Cultura Económica, 2002), 251.

⁵ Carl Schmitt, “Teología política”, en *Teólogo de la política*, prólogo y selección de textos Héctor Orestes Aguilar (México: Fondo de Cultura Económica, 2001), 21-54.

⁶ Aun cuando no es el tema de acá, es importante indicar que hay vasta bibliografía que muestra el interés de Weber por la teleología del ser humano, por su humanidad, y cómo la democracia contribuye a ella. Se puede ver Carlos Herrera, “La herencia weberiana en la república de Weimar”, *Res Publica* 20 (2008): 95-118; Stephen Turner y Regis Factor, *Max Weber: Lawyer as Social Thinker* (London: Routledge, 1994); Charles Turner, *Modernity and Politics in the Work of Max Weber* (London: Routledge, 1985).

Weber resulta importante una burocracia que permita dar cuenta de una alteridad que por objetivo final tiene la de generar una comunidad de valores, más allá del manejo que pueda hacer un líder carismático de un grupo humano, ya que un líder carismático no siempre podrá ver la alteridad y generar ese marco de reconocimiento necesario para que emerjan nuevas subjetividades. El Estado, en su singularidad histórica *como monopolio de la legítima violencia*, se hará cargo de *dar sentido al tipo ideal* que corresponde, ocupando la *chance* de dar forma a un mundo que se hace responsable por la alteridad y los problemas concretos que debe enfrentar el político.⁷ Ésta es la alusión a la ética de la responsabilidad. Podemos agregar una indicación concreta: en su época Weber quiere defender la democracia parlamentaria, pues es la única manera —a su juicio— de defender al yo, de defender el ideal kantiano de la autonomía.

Dirá Marianne Weber que para el sociólogo la “autodeterminación de la personalidad por un *sollen* permanece una ley básica para toda su vida (...) Otra convicción que permanece para Weber toda su vida fue también expresada por Kant y el Fichte temprano (...) en realidad, el propósito de las instituciones políticas y sociales es el desarrollo de la personalidad autónoma”.⁸ Para Weber subyace la idea de que el trayecto del género humano implica el camino de la ilustración kantiana, el

⁷ Respecto del concepto de *chance* y cómo éste implica la ética de la responsabilidad de hacer algo por el otro, ha resultado inspirador y una influencia para este texto Kari Palonen, “The State as a ‘Chance’ Concept: Max Weber’s De-substantialization and Neutralisation of the Concept”. En *Max Weber Studies* 11, n.º 1 (2011): 89-117. El propio Weber es bien preciso en este punto en *La “objetividad” del conocimiento en la ciencia social y en la política social* (Madrid: Alianza, 2009), 128. Dice allí: “Aun existiendo una completa identidad formal entre las normas jurídicas vigentes, puede cambiar el significado cultural de las situaciones reguladas jurídicamente y, con ello, puede cambiar el significado de las propias normas”. Juego acá paralelamente con un concepto polémico como es el de *chance* (oportunidad). Schmitt se irá en picada contra Weber a raíz de la arbitrariedad del concepto (ver Schmitt, “Legalidad y legitimidad”, en *Teólogo de la política*, 247-344).

⁸ Citado por Charles Turner, *Modernity and Politics in the Work of Max Weber* (London: Routledge, 1985): “‘self-determination’ of the personality by *sollen* remained a basic law for him all his life... Another conviction that remained with Weber all his life was also expressed by Kant and the early Fichte (...) namely, that the purpose of political and social institutions is the development of an autonomous personality”. Aun cuando Turner dice estar citando a Marianne Weber, indica como referencia a esta cita lo siguiente: Max Weber, *Roscher and Knies* (New York Free Press, 1975).

camino de la autonomía; por tanto, en su propuesta se funden individualidad y autonomía no en un sentido egoísta. Hablar de individuo es hablar, por una parte, de su condición de sujeto autónomo y, por otra, es hablar de la capacidad para formar un mundo y afectarse no sólo por la racionalidad que posibilita esta autonomía, sino que también por las circunstancias históricas en las que se desenvuelve.

Para comprender el atisbo político que entrega al asunto de la igualdad conviene referirse a un texto de Weber poco conocido, *Empresas rurales de colonos argentinos*.⁹ En este texto, el sociólogo nos habla de los colonos argentinos que trabajan como temporeros y *sin contrato* en la provincia de Entre Ríos. Estos colonos cumplen su jornada laboral en una situación en que no hay derechos protegidos por administración alguna. No obstante la ausencia de derechos, puede existir la buena alimentación, como, por ejemplo, comer carne en abundancia porque está disponible a voluntad. Aun así la vida no es la óptima. Puede que estén bien nutridos y con comida de lujo, pero no tienen ni para comprar un pan, ni para vestir, ni pueden institucionalizar sus relaciones familiares. Así, esta abundancia de nutrientes caros en otros lugares, nos dice enfáticamente Weber, no implica que se puedan levantar como seres autónomos. De hecho, los mismos colonos sólo tratan de aprovechar cualquier circunstancia para sacar el mayor provecho porque no hay seguridad para el futuro. Con un sentido diferente en el argumento de Weber se repite la tesis de madurez presente en el texto de García-Huidobro. Para este último, la madurez tiene que ver con un modo de ser civilizado que implica cierta disposición moral; para Weber, la madurez significa no retroceder respecto de los derechos sociales. Ese modo de ser del capitalista argentino es un modo de ser joven, el cual no tiene a la vista la experiencia de los *derechos sociales*, condición de vida. ¿Podríamos decir que se trata de una condición de habitar? Me refiero a aquella condición que ningún ser humano debería estar dispuesto a abandonar aun cuando significara mayor lucro. Es por eso que Weber se pregunta si alguien podría estar dispuesto a dar pasos hacia atrás, a buscar mayor rentabilidad de un negocio aunque eso signifique tratar mal al empleado. Su respuesta es que resulta inconcebible. Weber dirá:

⁹ Max Weber, "Empresas rurales de colonos argentinos", en *Trabajo y Sociedad* XIII, n.º 14 (2010), disponible en http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/14_WEBER_Colonos_argentinos.pdf.

Pues, ¿en qué se basa la “competitividad” de estas áreas de producción, y qué les permite la inaudita explotación indiscriminada que mencionamos? En primer lugar, la “fungibilidad” de los productores agrícolas. El colono tiene la sogá al cuello.¹⁰

Hablar de la fungibilidad es caricaturesco en la medida en que significa que el propio ser humano pierde su teleología y se vuelve un bien de consumo. Este campesino que es *otro* para el patrón es a la vez un utensilio, una cosa, un nadie en el sentido de que su presencia no implica reconocimiento de derechos.

No podemos quedarnos con la idea de que la sensibilidad de la derecha hacia la igualdad sólo debe verse reflejada en una tendencia a una buena voluntad que establezca un horizonte de habitación moral, ética. Lo comentado aquí sobre Weber nos invita a pensar en que el asunto, pese a los sentimientos morales que enaltezcan al ser humano en su interioridad, debe ser comprendido como algo estatal. Estatal en Weber siempre es burocrático; en ese contexto debe existir la disposición a que la administración cumpla con su ética de la responsabilidad. La ética de la responsabilidad permite que se reconozca la alteridad, pero no en una relación asimétrica, sino que en la medida en que otorga la posibilidad de levantarse como sujeto de derechos, dueño de la propia acción y libertad. Así, ya no se es materia dispuesta a intentar sobrevivir y ganarse el pan a toda costa, sin ser reconocido antes como ser autónomo, esto es, *sujeto*. *Sujeto* quiere decir ser reconocido como un ser que tiene identidad, es origen de su acción y que no se comporta solamente como *ente de reacción* ante los estímulos de quien le da trabajo y comida. Este reconocimiento, que pasa necesariamente por el rol social del derecho, implica ser reconocido en ámbitos como el económico, que ya hemos mencionado, y el individual, y que por cierto no excluye otro tipo de relaciones sentimentales que piden ser reconocidas institucionalmente como vínculos duraderos (me refiero a los *modos de ser* familia). Con todo lo problemático que es el concepto de sujeto para la filosofía, hoy no veo otro modo de reconocernos, pese a que reconocernos como sujeto significa un esfuerzo por entrar en un relato común con otros, un sacrificio que media el derecho cada vez que protege la posibilidad

¹⁰ *Ibidem*, 7.

de ser autónomos al tiempo que, al institucionalizar al ser humano, nos quita algo de espontáneo.

Los seres humanos no somos cosas, no somos eventos que deban resignarse a no tener el reconocimiento, por ejemplo, de la viudez de una vida en común (sea sólo convivencia o relaciones homosexuales). Ni las mujeres somos contenedoras de fetos, mucho menos podemos hipotecar nuestras condiciones de vida que implican derecho a educación y salud. La igualdad pasa por establecer ese marco que reconoce derechos sociales —la burocracia querida por Weber—, a fin de que cada cual tenga voz y aseguradas condiciones básicas para poder llevar una vida a cabo. Soy consciente de lo lejos que estamos en Chile y de las obliteraciones constitucionales a las que aluden los académicos citados a pie de página, pero quizá la derecha deba comenzar cuestionándose el lugar en donde quedó atada la posibilidad de pensar en términos igualitarios. Habría de desarticular el modo de acción de una Concertación que constata que —al decir de Rodrigo Karmy— “todos los conceptos concertacionistas han sido, efectivamente, conceptos pinochetistas secularizados”.¹¹ Esto muestra la gran verdad que nos indica la lectura de García-Huidobro: la Concertación no ha ocupado su *chance*, no ha actuado responsablemente para frenar la falta de igualdad heredada de la dictadura. El argumento de que la derecha debe tener mejor voluntad no es muy distinto del que describe Renato Cristi sobre Jaime Guzmán,¹² quien dice que el aporte del jurista fue agregar valores a un sistema económico liberal. No podemos esperar a una buena voluntad que puede o no significar reconocimiento. Es necesario que la fuerza política *se tome* de una buena vez la *chance* de establecer el marco de reconocimiento necesario para la sociedad a la que pertenecemos. Esto sólo parece posible bajo una nueva constitución.

Pensar la solución a la desigualdad de la derecha sólo como reflexiones en torno a la definición de familia, habitar y descentralización

¹¹ Rodrigo Karmy, “Chile pastoral. La transitología y su destrucción popular”, en *El Desconcierto*, 5 de septiembre de 2016. <http://www.eldesconcierto.cl/debates-y-combates/2016/09/05/chile-pastoral-la-transitologia-y-su-destruccion-popular/>.

¹² Renato Cristi, *El pensamiento político de Jaime Guzmán* (Santiago: LOM, 2011). Me permito aclarar que esa precisión la hace Cristi simplemente indicando que Jaime Guzmán le había puesto algo de su propia visión moral del mundo (religiosa) al sistema económico. El argumento de Cristi va a mostrar un supuesto republicano a la par de un gobierno autoritario.

no acaba nuestro problema. Pensar en la sensibilidad de un grupo respecto de la igualdad implica que un grupo esté por encima del otro. Hay uno que puede ser dueño y el otro no. Si queremos cambiar el *ethos*, el habitar, se debe reconocer la existencia plural mediante el reconocimiento de derechos sociales institucionalmente, y no sólo respecto de nuestra moralidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Atria, Fernando. *La constitución tramposa*. Santiago: LOM, 2013.
- . *Veinte años después: neoliberalismo con rostro humano*. Santiago: Catalonia, 2013.
- . *Derechos sociales y educación: un nuevo paradigma de lo público*. Santiago: LOM, 2014.
- Bruna, Carolina. “Identity in Latin American”. En *The Encyclopedia of Postcolonial Studies*, editada por Sangeeta Ray, Henry Schwarz, José Luis Villacañas Berlanga, Alberto Moreiras & April Shemak. London: Blackwell, 2016.
- Cristi, Renato. *El pensamiento político de Jaime Guzmán*. Santiago: LOM, 2011.
- Dussel, Enrique. “Europa, modernidad y eurocentrismo”. En *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales*, editado por Edgardo Landier. Buenos Aires: CLACSO, 2000. 41-53.
- . *Materiales para una política de la liberación*. Madrid: UANL Plaza y Valdés, 2007.
- García-Huidobro, Joaquín. “La difícil relación de la derecha con la igualdad”. *Estudios Públicos* 147 (2017): 127-156.
- Herrera, Carlos. “La herencia weberiana en la república de Weimar”. *Res Publica* 20 (2008): 95-118.
- Karmy, Rodrigo. “Chile pastoral: La transitología y su destrucción popular”. *El Desconcierto*, 5 de septiembre de 2016.
- Muñoz, Fernando. *Hegemonía y nueva constitución. Dominación, subalternidad y proceso constituyente*. Valdivia: Ediciones UACH, 2016.
- Palonen, Kari. “The State as a ‘Chance’ Concept: Max Weber’s De-substantiation and Neutralisation of the Concept”. *Max Weber Studies* 11, n.º 1 (2011): 89-117.
- Paz, Octavio. *El laberinto de la soledad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Schmitt, Carl. “Teología política”. En *Teólogo de la política*, prologo y selección de textos Héctor Orestes Aguilar. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- . “Legalidad y legitimidad”. En *Teólogo de la política*, prologo y selección de textos Héctor Orestes Aguilar. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.

Turner, Charles. *Modernity and Politics in the Work of Max Weber*. London: Routledge, 1985.

Turner, Stephen & Regis Factor. *Max Weber: Lawyer as Social Thinker*. London: Routledge, 1994.

Weber, Max. *Roscher and Knies*. New York: New York Free Press, 1975.

———. *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, 2002.

———. *La “objetividad” del conocimiento en la ciencia social y en la política social*. Madrid: Alianza, 2009.

———. “Empresas rurales de colonos argentinos”. *Trabajo y Sociedad* XIII, n.º 14 (2010). *EP*